Proyecto de Ley Nº 407/2016-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
13 OCT 2016
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 4:26 p...

Congreso de la República

Proyecto de Ley Nº

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE A LAS PROVINCIAS DE CANAS, CANCHIS, ACOMAYO, CHUMBIVILCAS Y ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, EL CARACTER DE PROVINCIAS TUPACAMARISTAS, EJE INICIAL DE LA EMANCIPACION AMERICANA Y DEL PERU, Y CUNA NATAL DE LOS LIBERTADORES JOSE GABRIEL TUPAC AMARU NOGUERA Y MICAELA BASTIDAS PUYUQHAWA, Y ESTABLECE COMO POLITICA PUBLICA DEL BICENTENARIO EL INTERES Y LA NECESIDAD EN LA EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS DE SU DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del Congresista MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE del Grupo Parlamentario Frente Amplio, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú y el numeral 2 del artículo 76º del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente **PROYECTO DE LEY**

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República:
Ha dado la ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE A LAS PROVINCIAS DE CANAS, CANCHIS, ACOMAYO, CHUMBIVILCAS Y ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, EL CARACTER DE PROVINCIAS TUPACAMARISTAS, EJE INICIAL DE LA EMANCIPACION AMERICANA Y DEL PERU, Y CUNA NATAL DE LOS LIBERTADORES JOSE GABRIEL TUPAC AMARU NOGUERA Y MICAELA BASTIDAS PUYUQHAWA, Y ESTABLECE COMO POLITICA PUBLICA DEL BICENTENARIO EL INTERES Y LA NECESIDAD EN LA EJECUCION DE DIVERSOS PROYECTOS DE SU DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE.

Articulo 1.- Reconocimiento de las Provincias Tupacamaristas en el Bicentenario

Reconócese a las provincias de Canas, Canchis, Acomayo, Chumbivilcas y Espinar, del Departamento del Cusco, el carácter de provincias del levantamiento emancipador tupacamarista, eje fundamental de la emancipación Americana y del Perú, cuna natal de los libertadores José Gabriel Túpac Amaru Noguera y Micaela Bastidas Puyuqhawa, iniciado desde el levantamiento del

4 de Noviembre de 1780 para conquistar la Independencia del continente, acabar con la esclavitud y unir el cuerpo de la nación, como proclamara Túpac Amaru II, y que tras múltiples rebeliones emancipatorias en todo el continente y el Perú se anunciara en la Proclamación de la Independencia del Perú en 1821, se continuara en múltiples batallas en diversas zonas del Perú y se conquistara en las batallas definitorias continentales de Junín y Ayacucho en 1824.

Artículo 2.- Incluido en el Bicentenario Nacional, declarar el mes de Noviembre de todos los años, mes de Celebración Conmemorativa Nacional del Reconocimiento de la Gesta Emancipadora de Túpac Amaru en 1780, con diversas actividades en el país y un plan central de actividades en las Provincias Tupacamaristas.

Realizar el 4 de noviembre de cada año, con carácter de obligatorio, actividades cívicas conmemorativas de la gesta emancipatoria de Túpac Amaru II. Entre ellas, las siguientes:

2.1 Ceremonias y Actividades culturales en colegios, universidades y dependencias públicas en todas las instituciones públicas del país.

2.2 Las celebraciones centrales se realizaran en las provincias Tupacamaristas, organizadas en forma mancomunada por sus autoridades provinciales, distritales y comunales, en acuerdo con la nacional y regionales

2.3 Las ceremonias centrales incluirán ceremonias de escenificación (del inicio de la gesta emancipadora (4 Nov), del arresto de Arriaga y fin de la esclavitud en los obrajes de Pomacanchi (10-12 Nov), de la batalla victoriosa de Sangarara del 18 Nov, así como ferias ganaderas y de cuyes, y labores agrícolas.

2.4 En las diversas ceremonias, afirmando su carácter pluricultural andino, se incluirán pagos a la tierra, y homenajes ceremoniales a los Apus y a las lagunas.

Articulo 3.- Declarase de interés nacional y necesidad pública los siguientes proyectos priorizados para impulsar el desarrollo integral y sostenible de las provincias tupacamaristas.

Declárase de interés y necesidad pública la ejecución de proyectos en las provincias tupacamaristas de Canas, Canchis, Acomayo, Chumbivilcas y Espinar, para impulsar su desarrollo integral sostenible, en base a un acuerdo de proyectos identificados por las municipalidades provinciales y distritales, con el Gobierno Regional del Cusco y el Gobierno Nacional, y recogiendo las demandas de la población de un desarrollo integral sostenible, para ser incluidos, según corresponda en las políticas públicas y en los presupuestos, en los siguientes aspectos :

1. Proyectos de Restauración de la casa de Túpac Amaru y declaratoria de monumento nacional y su restauración de la Casa de Micaela Bastidas.
2. Proyectos de asfaltado de las carreteras que integran las mencionadas provincias y las conectan con las redes de transporte general.
3. Proyectos de agua y saneamiento.
4. Proyectos de infraestructura educativa y de salud.

5. Proyectos de infraestructura de riego, de frontera agrícola y electrificación.
6. Proyectos de Tambos, servicios y conectividad.
7. Proyectos de puesta en valor del patrimonio cultural vivo y arquitectónico.
8. Proyectos de impulso a camélidos sudamericanos, la ganadería y crianza de cuyes
9. Proyectos de impulso al turismo, ferias y circuitos de visitantes.

Artículo 4.- Responsabilidad del gobierno Regional y Municipalidades.

El Gobierno Regional del Cusco y las Municipalidades de las provincias de Canas, Canchis, Acomayo, Chumbivilcas, y Espinar, realizan las acciones necesarias a fin de cumplir con la elaboración de los expedientes técnicos y para lograr el financiamiento de los proyectos señalados en la presente Ley.

Artículo 5.- Responsabilidad del Poder Ejecutivo.

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros, y a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Salud, Agricultura, Educación, y Cultura, para que se considere y priorice los proyectos señalados en la presente ley en concordancia con los procedimientos indicados.

Lima, Octubre de 2016.

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República

MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA
Directivo Portavoz Grupo Parlamentario
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

EDGAR A. OCHOA PEZO
Congresista de la República

II. EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Importancia

El Cusco y sus provincias han desarrollado una identidad regional muy marcada que afirma su sentido de pertenencia y cohesión social, que es necesario reconocer y revalorar.

Esta identidad se manifiesta en la cultura viva y en el registro de la obra de los antepasados, lo sucedido con la gesta tupacamarina marca esta esta identidad y en los habitantes donde recorrió esta gesta liderara por Túpac Amaru.

La revalorización y consolidación de esta identidad regional y por tanto de la nación peruana pasa por implementar y ejecutar políticas, estrategias, programas y proyectos que tengan como objetivos:[1]

• Desarrollar políticas interculturales que incluyen el reconocimiento de los hechos históricos, el acceso a la información y a los servicios que brinda el Estado.

• Cautelar la preservación de nuestro legado cultural histórico, así como a nuestros recursos naturales.

• Garantizar los derechos de las poblaciones originarias y el funcionamiento de los sistemas de representación social y política.

El reconocimiento de las provincias tupacamaristas Canas, Canchis, Acomayo, Espinar y Chumbivilcas como un territorio construcción social donde el grito emancipador se inició con la gesta tupacamarista apunta al importante objetivo de la reafirmación identitaria producto de su andinidad y su valor en la lucha libertaria por la nación peruana. Por ello el aporte del territorio tupacamarista debe ser reconocido y además, como cuna natal de los libertadores José Gabriel Túpac Amaru Noguera y Micaela Bastidas Puyuqhawa, pero además debe acompañarse con la ejecución necesaria y prioritaria de los proyectos de inversión que sustentan la base de su bienestar.

Un antecedente que el Estado tiene con las provincias altas tupacamaristas (Canas, Canchis, Acomayo), es la Ley 30452[2] que declara de interés y prioridad nacional la restauración y puesta en valor de la Casa de Túpac Amaru. Dammert destaca que esta ley es un primer paso, y que de lo que se trata es restaurar no solo la casa del fundador de la nación; sino de reivindicar la lucha y exigencias de las provincias tupacamaristas. El reconocimiento como provincias tupacamaristas pretende reconocer a los pueblos de Canchis, Canas, Acomayo, Espinar y Chumbivilcas, cada 4 de

---

[1] Identidad Regional pag.141. Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021.

[2] Ley Nº 30452 se aprobó
por iniciativa legislativa de Manuel Dammert E.

noviembre, día del inicio el revolución, por su participación heroica en la gesta nacional de la independencia del Perú; y, que además afirme el compromiso de la nación con estas provincias, a través de un plan integral que desarrolle la parte productiva, la parte turística, de reconocimiento cultural, de integración vial.

En el marco de Bicentenario cobra vitalidad el reconocimiento de la gesta emancipadora que se inició con el levantamiento del 4 de Noviembre de 1780 y culminó con la conquista de la independencia del continente, gesta que significó acabar con la esclavitud y unir el cuerpo de la nación, como proclamara Túpac Amaru II, y que tras múltiples rebeliones emancipatorias en todo el continente y el Perú permitió la Proclamación de la Independencia del Perú en 1821, que luego se continuó en múltiples batallas en el Perú y se conquistara en las batallas continentales de Junín y Ayacucho en 1824.

2.- Problemática identificada.

PROVINCIAS TUPACAMARISTAS

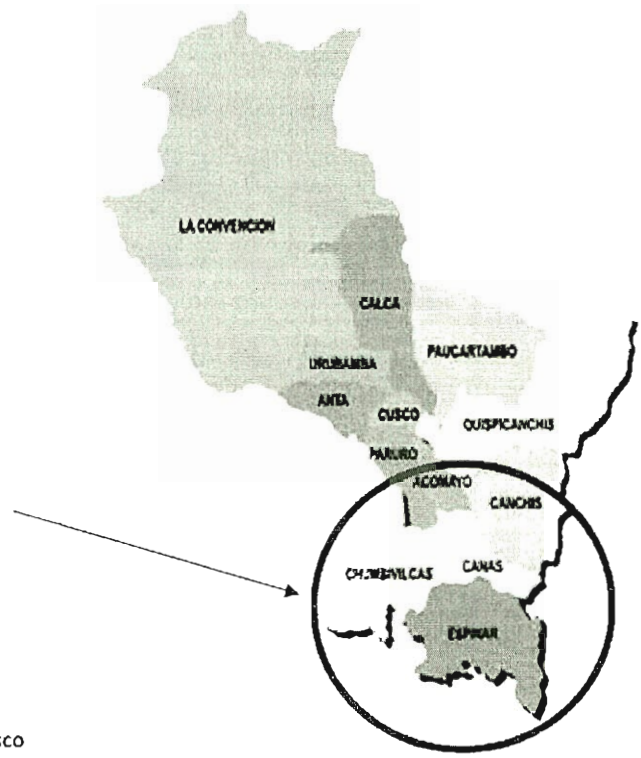

(Mapa político de Cusco www.promoregioncusco.com

Reconocimiento y valoración de la gesta emancipadora de Túpac Amaru II

Existe un déficit en las políticas nacionales de valoración y reconocimiento de las gestas históricas emancipadoras, y más, al cumplirse el bicentenario nacional no se está accionando para incorporar en el imaginario y en la cultura nacional aquellos hechos que iniciaron la emancipación, sus actores y sus territorios.

En el caso de la gesta de Túpac Amaru y los pueblos que lo acompañaron, esta valoración es muy débil, los niveles de gobierno y los sectores competentes no concretan actividades precisas y permanentes de conmemoración local, regional y nacional.

Si bien hay esfuerzos focalizados al respecto, estos son mínimos, no se observa la ejecución de planes de actividades que incorporen, por ejemplo, ceremonias cívicas y actividades culturales en instituciones educativas, universidades y dependencias públicas, celebraciones centrales en las regiones, en Cusco y las provincias Tupacamaristas, ceremonias de escenificación, así como ferias agropecuarias, pagos a la tierra, y homenajes ceremoniales a los Apus y a las lagunas.

Situación socioeconómica de las provincias Tupacamaristas.

Territorio

Las provincias de Espinar, Canas y Chumbivilcas se ubican en la región altoandina, entre los 3.500 y los 6.372 metros de altitud, representa el 21% del territorio departamental y está ocupada por el 19% de la población total. Se les llama las provincias llamadas "altas". Corresponde a los pisos suni, puna y cordillera con un clima que va desde el frio semiseco y frígido semiseco.

Acomayo y Canchis se ubican en la región del valle interandino, ubicada entre los 2.500 y los 3.500 metros de altitud, corresponde al piso quechua y su clima es templado y semiseco, es más densamente poblada, y concentran las actividades agrícolas y otras actividades económicas.

Población

De acuerdo a la información del INEI la población proyectada del Departamento del Cusco al 2015 llega a 1'283,540 habitantes, de los cuales las cinco provincias Tupacamaristas Canchis, Chumbivilcas, Canas, Acomayo y Espinar tienen 321,542 habitantes que significan el 25% del total departamental.

Las provincias tupacamaristas representan 340 comunidades campesinas de un total de 887 registradas en el Directorio de Comunidades Campesinas y Nativas de Cofopri Rural. PETT Cusco 2003.

Pobreza

En las provincias tupacamaristas se concentran los indicadores de pobreza más bajos del Cusco, así la incidencia de la pobreza en Chumbivilcas llega a 85.7%, Canas a 83%, Acomayo a 74%. En un nivel medio de incidencia de la pobreza se encuentran Espinar con 64.4% y Canchis con 59.8%.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 19 de OCTUBRE del 2016
Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 407 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL; PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

8

PERÚ:CUSCO: CIFRAS DE POBREZA E INDICADORES

PROVINCIA	POBLACIÓN PROYECTADA (2011) 1/	INCIDENCIA POBREZA 2/	POBREZA EXTREMA 2/	MORTALIDAD INFANTIL 4/	DESNUTRICIÓN CRONICA 4/	COMPRESIÓN LECTORA 3/	MATEMÁTICA 3/	HOGARES CON NIÑOS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA 5/	ANALFABETISMO 5/	POBLACION SIN AGUA EN LA VIVIENDA 5/	POBLACION SIN DESAGUE POR RED PUBLICA DENTRO DE LA VIVIENDA 5/	POBLACION SIN ALUMBRADO ELECTRICO EN LA VIVIENDA 5/
	N°	%	%	Tasa x 1000	%	%	%	%	%	%	%	%
CUSCO	420,030	24.7	4.1	15.6	20.7	38.5	20.6	1.4	3.9	8.1	34.7	6.2
ACOMAYO	28,515	74.2	44.0	44.0	63.6	12.9	2.7	2.4	25.2	23.7	82.7	43.0
ANTA	57,555	64.0	25.0	19.5	33.0	9.9	4.6	3.2	18.9	37.5	84.8	27.2
CALCA	72,015	63.4	34.8	23.5	41.9	14.0	10.0	4.5	22.1	46.4	81.4	38.7
CANAS	40,180	83.5	47.0	45.1	64.2	9.5	2.5	2.9	20.7	67.0	97.0	60.9
CANCHIS	102,995	59.8	26.7	28.3	41.9	9.0	9.0	2.0	16.5	18.8	66.4	23.1
CHUMBIVILCAS	81,658	85.7	56.3	30.9	49.8	7.5	5.0	4.1	26.0	58.9	93.6	81.4
ESPINAR	68,104	64.4	33.3	30.6	47.1	26.8	15.3	3.3	14.4	51.6	79.2	61.6
LA CONVENCION	179,326	47.8	14.8	18.1	31.9	12.8	8.2	4.3	13.6	71.2	86.7	54.9
PARURO	31,852	78.8	47.7	37.5	60.5	8.1	7.0	3.2	27.8	31.7	90.9	61.3
PAUCARTAMBO	50,053	73.0	44.3	39.8	59.3	7.6	6.1	7.4	33.1	44.2	93.4	51.9
QUISPICANCHI	88,737	64.0	30.8	39.1	56.8	16.0	11.4	4.7	22.9	34.3	81.5	42.6
URUBAMBA	62,520	42.2	11.3	17.0	28.2	22.4	13.6	2.2	12.0	29.8	70.9	15.2

Fuentes: 1/ Estimaciones y Proyecciones de Población por sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015. INEI

2/ Mapa de Pobreza Distrital, INEI 2009

3/ Evaluación censal de estudiantes (ECE-2010), UMC del Ministerios de Educación

4/ Mapa de desnutrición crónica de niñas y niños menores de cinco años a nivel provincial y distrital, INEI 2009

5/ Censo nacional de población y vivienda, INEI

2007

6/ Dirección General de Electrificación Rural, 2010

En cuanto a la pobreza extrema, Chumbivilcas llega a 56.3% uno de los más altos del país. Canas tiene un 47%, Acomayo 44% y Espinar y Canchis con 33.3% y 26.7% respectivamente.

Las provincias de Canas y Acomayo son las provincias del Cusco con los % más altos de mortalidad infantil con 45.1% y 44%. Canchis, Espinar y Chumbivilcas se ubican en un estrato medio con 28.3%, 30.6% y 30.9% respectivamente.

Igualmente, las provincias de Canas y Acomayo tiene los % más altos de desnutrición crónica con 64.2% y 63.6% respectivamente. Canchis, Espinar y Chumbivilcas, se encuentran en un tramo medio con 41.9%, 47.1% y 49.8% respectivamente.

Nivel de aprendizajes educativos y analfabetismo

En cuanto a los aprendizajes, Chumbivilcas, Canchis y Canas son las provincias con los más bajos niveles de comprensión lectora del Cusco, con 7.5%, 9% y 9.5%. Acomayo con 12.9% se encuentra en un nivel medio de comprensión lectora, mientras que Espinar con 25.8% es la provincia con el más alto nivel en esta área luego de Cusco. En Matemáticas, Canas, Acomayo y Chumbivilcas tienen los más bajos niveles en el Cusco con 2.5%, 2.7% y 5%. Mientras que Canchis y Espinar llegan a 9% y 15.3%.

Chumbivilcas, Acomayo y Canas son las provincias con el más alto % de analfabetismo del Cusco con 26%, 25.2% y 20.7% respectivamente. Espinar y Canchis se encuentra en el estrato medio de % de analfabetismo con 14.4% y 16.5%.

Servicios de agua, desagüe y energía eléctrica

Las provincias de Canas, Chumbivilcas y Espinar son las provincias del Cusco que tienen el mayor número de familias sin el servicio de agua potable con 67%, 58.9% y 51.6%. Canchis y Acomayo tienen el 18.8% y 23.7% de su población sin agua potable.

En cuanto al servicio de alcantarillado domiciliario, son las provincias tupacamaristas las que tienen los % más altos de viviendas sin el servicio. Así, Canas con el 97%, Chumbivilcas con 93.6%, Acomayo 82.7%. Canchis y Espinar con 66.4% y 79.21q%

La situación del saneamiento básico es aún deficiente.

Los principales problemas identificados son los siguientes:

1. Existe un desbalance entre la demanda del servicio de agua potable y la disposición sanitaria de excretas frente a la oferta del servicio.

2. No se cubren las expectativas de los usuarios en cuanto a cantidad y calidad.

3. No existe un manejo adecuado de residuos sólidos.

4. La capacidad de tratamiento de la planta de aguas residuales es totalmente insuficiente.

5. Hay carencia de sistemas de drenaje pluvial.

6. No existen sistemas de protección de los servicios de saneamiento contra riesgos y emergencias.

El servicio eléctrico es uno de los servicios más carentes en las provincias tupacamaristas, así tenemos, En Chumbivilcas el 81.4% no tiene energía eléctrica, Espinar y Canas el 61.6% y 60.9% no tienen energía eléctrica. En Acomayo y Canchis, el 43% y el 23.1% de sus viviendas no tienen energía eléctrica.

Puede observarse que las provincias tupacamaristas están en una situación grave en cuanto a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, ello tiene implicancias en los niveles de salud y educación, así como de pobreza de estas provincias.

Agua para riego.

Todas las provincias tupacamaristas tienen un grave déficit de agua para uso agrícola y pecuario particularmente en los meses de Julio a noviembre y de abril a junio, según el Estudio "Gestión Integral de Recurso Hídrico Altiva Canas 2006 y Plan de Desarrollo Concertado Provincial"

Actividades económicas[3]

Las provincias altas —Canas, Chumbivilcas, Espinar— conforman un delta de la cuenca alta del río Apurímac y una unidad geoeconómica claramente diferenciada, en la cual las actividades productivas están estrechamente vinculadas con las condiciones climáticas específicas del piso altoandino. En estas provincias se practica esencialmente la ganadería extensiva de ovinos, vacunos y camélidos sudamericanos, además de una agricultura centrada en tubérculos altoandinos como la papa, en especial la amarga, y sus diferentes procesos de transformación en chuñu, moraya y papa seca.

Las provincias de Canchis y Acomayo están también ubicadas esencialmente en el piso valle interandino y articuladas vialmente. También presentan especializaciones productivas sobre la base de hortalizas y ganado ovino y vacuno.

[3] Plan estratégico de Desarrollo Regional Concertado del Cusco al 2021.

TURISMO[4]

Conforme a la información del Plan Estratégico Regional de Turismo del Cusco, las provincias tupamaristas no tienen un desarrollo de su turismo, encontrándose mayormente en estado potencial, sin embargo se aprecia que poseen recursos turísticos potenciales, obsérvese en los siguientes gráficos:

a.- Recursos turísticos potenciales de jerarquía en Acomayo, Chumbivilcas, Canas y Espinar.

b.- Recursos turísticos focales y de jerarquía en Acomayo y Canchis.

c.- Circuito turístico de Acomayo y su entorno, turismo de aventura.

d.- Circuito turístico de las provincias altas Chumbivilcas.

e.- Circuito turístico Suykutambo en Espinar.

f.- Circuito turístico Santo Tomas y Entorno, Eje del Qapac Ñan en Chumbivilcas.

Estos circuitos con infraestructura vial y turística pueden integrarse al gran sistema turístico Cusqueño. Véase los siguientes gráficos-mapas tomados del Plan de Desarrollo de Turismo del Cusco-Plan Q'ente.

Gráfico Nº 19. ESPACIO TURISTICO POTENCIAL DEL DESTINO CUSCO
MACHUPICCHU (USO INCIPIENTE O NULO)

[4] Plan Estratégico Regional de Turismo del Cusco

Grafico Nº 18: ESPACIO TURISTICO EN OPERACION DEL DESTINO CUSCO MACHUPICCHU (ACTUALMENTE EN USO)

Plan Gente
Turismo oportunidades para todos

Dir. cetur

Z-4: ÁREA 2: Acomayo Acos Pillpinto Accha Ccapi Colcha. Tiene como ámbito de influencia el Rio Apurimac y las zonas circunscritas a los distritos mencionados

EXPERIENCIAS POTENCIALES

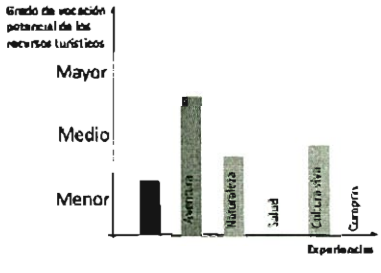

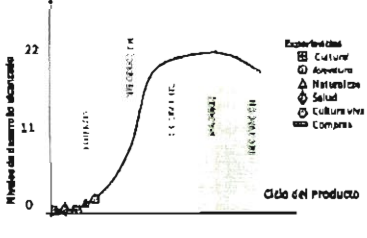

Acomayo y Entorno

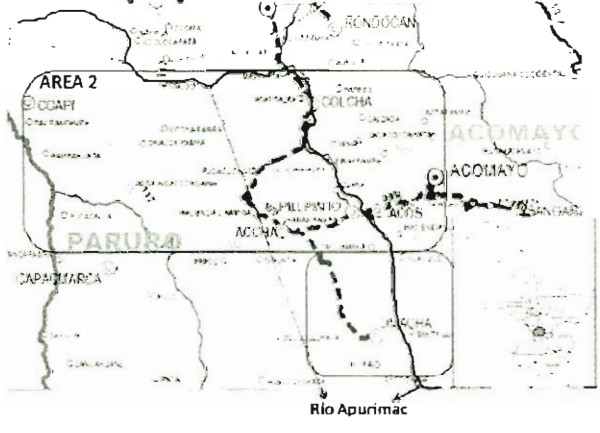

GENERALIDAD	DIVERSIDAD		JERARQUIA				DISPOSICION DE USO		CENTRO TURISTICO
	Indicador	Valor	I	II	III	IV	SI	NO	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DEMANDA Volumen/Tasa	ATRACTIVO	PLANTA TURISTICA	COMERCIALIZACION	FUNCIONAMIENTO EN RELACION AL EQUIPAMIENTO DE EXPERIENCIAS	IMPACTO SOCIO AMBIENTAL	UBICACION DEL PRODUCTO	POTENCIAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

El grado potencial de aprovechamiento se ha identificado en el perfil de "Aventura".
Es posible que el aprovechamiento turístico se realice en el recurso turístico del Río Apurimac, así como del contacto humano en experiencias de turismo vivencial, es de notar que esta área posee altos índices de pobreza en la región.

12

Provincias Altas Chumbivilcas

ZONA 5: PROVINCIAS ALTAS CHUMBIVILCAS.- Compuesto por dos areas que a continuacion se analizan:

AREA 1: Yanaoca Livitaca.- Tiene como ambito de influencia el eje vial Yanaoca Livitaca considerando como recurso central al Puente Inca de Qeswachaca.

EXPERIENCIAS POTENCIALES

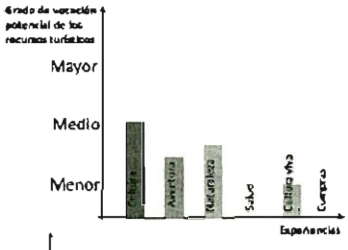

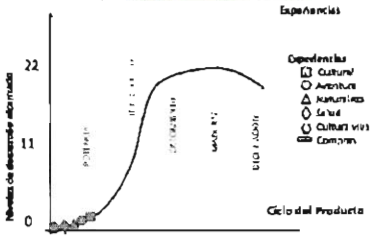

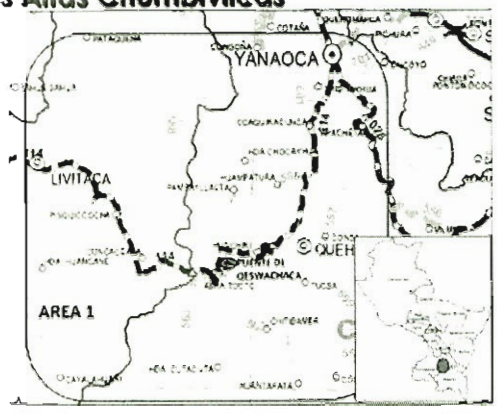

CENSADO	INVENTARIO		JERARQUIA				DISPOSICION DE USO		CENTRO TURISTICO
	Indicador	Valor	I	II	III	IV	SI	NO	1°

DEMANDA Volumen/Tipo	ATRACTIVO	PLANTA TURISTICA	COMERCIALIZACION	FUNCIONAMIENTO DE TRABAJO Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	IMPACTO SOCIO AMBIENTAL	UBICACION DEL PRODUCTO	POTENCIAL

Suykutambo

2-6: AREA 2 Suykutambo.- Tiene como ambito de influencia el eje vial descanso Kanamarcaondoroma y el sitio geografico del Canon de Suykutambo.

EXPERIENCIAS POTENCIALES

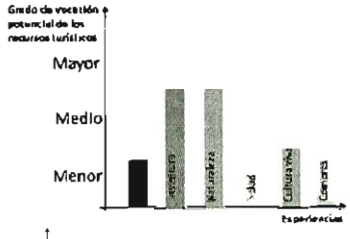

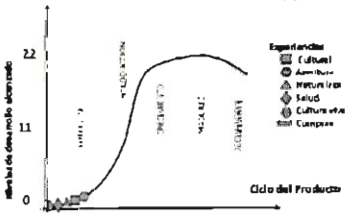

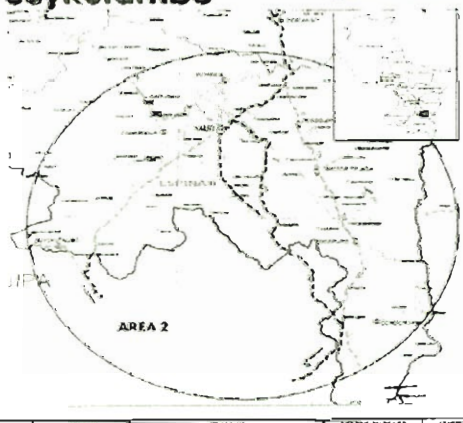

CENSADO	INVENTARIO		JERARQUIA				DISPOSICION DE USO		CENTRO TURISTICO
	Indicador	Valor	I	II	III	IV	SI	NO	1°

DEMANDA Volumen/Tipo	ATRACTIVO	PLANTA TURISTICA	COMERCIALIZACION	FUNCIONAMIENTO DE TRABAJO Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	IMPACTO SOCIO AMBIENTAL	UBICACION DEL PRODUCTO	POTENCIAL

El grado potencial de aprovechamiento se ha estimado en el perfil de "Aventura".
Idealmente se debe integrar el corredor de trekking con el Cañón del Colca en dirección a Arequipa.

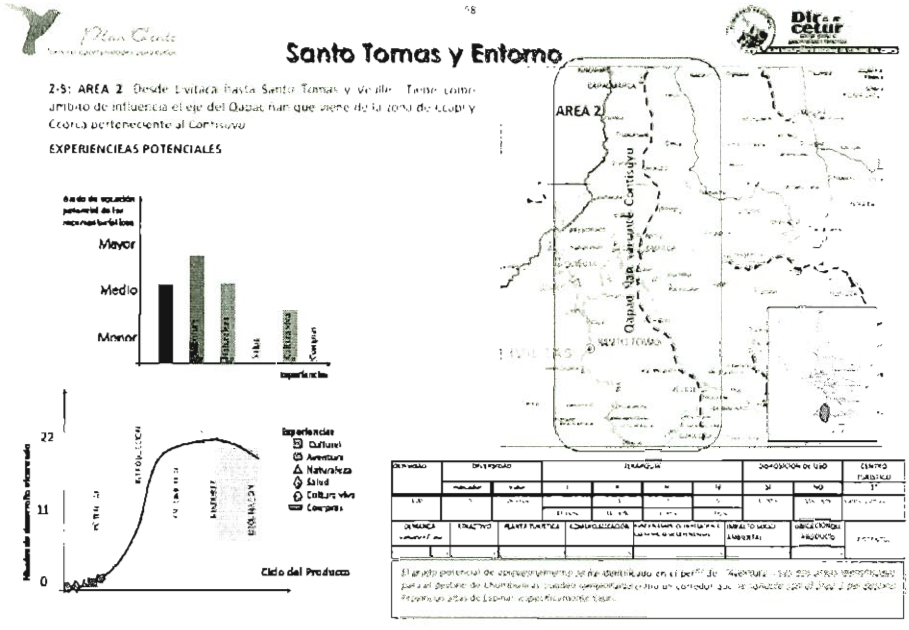

Presupuesto de las municipalidades de las provincias tupacamaristas

Conforme puede observarse en el cuadro siguiente, en histórico presupuestal nominal de las provincias tupacamaristas se observa que en los últimos 7 años, período 2010 al 2016, el presupuesto de estas provincias ha descendido su participación en el total departamental, así en el año 2010 era del 28.1%, mientras que en el 2016 llega a 27.5% . Puede observarse que es en el período 2014-2016 en que se acentúa el declive del presupuesto de estas provincias. Esto significa que pese al crecimiento de la demanda de servicios y obras de todo tipo para el desarrollo de estas provincias, contrariamente sus ingresos bajan. Las cifras en términos reales serían más bajas si consideramos los efectos de la inflación acumulada en estos 7 años.

CUSCO:PROVINCIAS TUPACAMARISTAS :ASIGNACION PRESUPUESTAL MODIFICADO TOTAL (PIM).
EN SOLES S/.

	2010	%	2011	2012	2013	2014	2015	2016	%
TOTAL DEPA	1,917,426,819	100	2,610,240,335	3,697,518,451	3,972,448,980	3,207,408,669	2,666,797,257	2,421,120,253	100
ACOMAYO	31,384,565	1.6	45,695,478	54,682,162	53,814,234	59,262,606	51,834,759	46,595,768	1.9
CANAS	51,577,034	2.7	79,310,303	94,645,641	93,813,675	86,269,127	69,845,960	77,960,906	3.2
CANCHIS	122,170,945	6.4	148,745,248	150,461,044	147,675,317	134,715,881	117,651,570	106,711,604	4.4
CHUMBIVILC	118,397,761	6.2	147,335,017	179,590,526	189,123,467	212,171,348	186,350,153	176,793,033	7.3
ESPINAR	216,040,434	11.3	238,549,148	374,883,847	357,164,592	194,092,988	258,627,334	257,468,145	10.6
		28.1							27.5

Fuente: Congreso de laRepública. Observatorio de Descentralización- SIAF-MEF.

Esta situación presupuestaria impide que las municipalidades tupacamaristas puedan atender la demanda de proyectos cuya ejecución aliviaría la situación de pobreza de estas provincias, estos proyectos se refieren a la restauración de la casa de Túpac Amaru y otros patrimonios, asfaltado de vías integradoras, agua y saneamiento, de infraestructura educativa y de salud, de riego, de frontera agrícola y electrificación, tambos, servicios y conectividad., la puesta en valor del patrimonio cultural vivo y arquitectónico, agropecuarios y turísticos.

3.- Propuesta legislativa

La propuesta legislativa plantea en su articulado enfrentar la situación descrita, en el marco del Bicentenario nacional, las políticas de valoración histórica y cultural existentes, las políticas de Estado vigentes, definir el reconocimiento como tupacamaristas a las provincias de Canas, Canchis, Acomayo, Chumbivilcas y Espinar, del Departamento del Cusco, dado el carácter de territorio focal de la gesta de Túpac Amaru.

En el artículo 1, se precisa este reconocimiento con el carácter de provincias del levantamiento emancipador tupacamarista y eje fundamental de la emancipación Americana y del Perú, precisando su inicio desde el levantamiento del 4 de Noviembre de 1780 hasta la proclamación de la Independencia del Perú en 1821, que se selló en las batallas de Junín y Ayacucho en 1824.

En el artículo 2, se declara el mes de Noviembre de todos los años, como un mes de conmemoración para el reconocimiento de la Gesta Emancipadora de Túpac Amaru, debiendo desarrollar un plan de actividades en las Provincias Tupacamaristas, siendo el día central el 4 de noviembre de cada año, con carácter de obligatorio, entre estas actividades se precisan : ceremonias y actividades culturales en colegios, universidades y dependencias públicas del país, en las provincias Tupacamaristas estas se realizaran conjuntamente, se incluye la realización de ceremonias de escenificación (del inicio de la gesta emancipadora (4 Nov), del arresto de Arriaga y fin de la esclavitud en los obrajes de Pomacanchi (10-12 Nov), de la batalla victoriosa de Sangarará del 18 Nov, así como también de actividades su vida cotidiana como ferias agropecuarias. Se rescata que en estas actividades debe existir el enfoque intercultural y plurietnico.

El artículo 3, desarrolla la necesidad de que el reconocimiento de la gesta emancipadora de Túpac Amaru se refleje además en la declaratoria del interés nacional y necesidad pública de los proyectos de inversión que no se ejecutan y que son necesarios para desarrollo integral y sostenible de las provincias tupacamaristas de Canas, Canchis, Acomayo, Chumbivilcas y Espinar, estos proyectos deben ser priorizados por la Presidencia del Consejo de Ministros, los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Salud, Agricultura, Educación y Cultura.

El artículo 4, propone que el Gobierno Regional del Cusco y las Municipalidades de las provincias de Canas, Canchis, Acomayo, Chumbivilcas, y Espinar, gestionar la elaboración de los expedientes técnicos y el financiamiento.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto no implica iniciativa de gasto, porque establece un reconocimiento histórico cultural a un territorio integrado por 5 provincias que aportaron a una gesta histórica que merece un trato específico en nuestra historia y en el quehacer educativo cultural, ello no implica gasto del Estado y además por ser declarativo de una necesidad y un interés nacional de proyectos necesarios para un grupo de provincias, lo que tampoco implica gasto alguno.

Los beneficios que originaran la aprobación de este proyecto se da en la revaloración de este territorio, lo que incide en la toma de decisiones a todo nivel gubernamental e institucional, así como el empoderamiento de sus generaciones y proyección regional, nacional y continental. Y también en la priorización de los proyectos de inversión que sirve como una plataforma básica para la gestión gubernamental y ciudadana, ello conlleva a lograr la atención de sus demandas de desarrollo local y provincial.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no colisiona con la Constitución Política del Perú, ni con ninguna ley, muy por el contrario permite el desarrollo de la Ley Nº 30452 y las políticas lucha contra la pobreza y de desarrollo rural vigentes.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa está alineada a la Política de Estado "Afirmación de la identidad Nacional" que expresa el "compromiso de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro". Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

Así mismo, con la política de reducción de la pobreza que pretende "dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas, combatir la discriminación y privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Y finalmente esta iniciativa se alinea a la política sobre Desarrollo Agrario y Rural, por el que el Estado se "compromete a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural."